

Don. Fr. Martin Baranda Paulino
de Guines

Don Juan
Garcia

Recibi los titulos de que hace mención el preceden
te decreto =

Pedro Chico de
Guzman y taliedo

En la Villa de Llerena a veinte y ocho de Mayo de mill
ochocientos diez y los S^{rs}. del Consejo Real y de Sim. de
la q^{ta}. aqui firmaron, uno en forma de Cabildo como lo
tienen de costumbre Dize: Que a virtud de Carta de ha-
bido q^{ta}. acavando de N. S. D. Don. Juan de Maria Ma-
rino nuevo en q^{ta}. participo el nonbram^{to}. echado de su
encomienda para la villa de Alcazar de San Juan
afin de q^{ta}. se mandara a los S^{rs}. con el Consejo por q^{ta}. obsequio
y se usen el acomodo y de reente colocaz^{on}. nonbraro
por Comisarios para este efecto y demas deste Caso conve-
niente a los S^{rs}. D. Pedro de Pongora Tenz, y D.
Antonio de Perillo Vanz, quienes con todo la facultad

[Signature]

